**DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR**
Director de Desarrollo Institucional
Del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
**P R E S E N T E**

En atención a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en referencia a la información fundamental descrita en el **Artículo 8, Fracción V, inciso "q"** respecto a "El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales", hago de su conocimiento que durante el mes de **Febrero** del año **2023**, según lo establecido en los artículos 43 y 64 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, no existen créditos fiscales que hayan sido cancelados o condonados.

Le hago extensivo lo anterior en auxilio de las gestiones restantes a las que la Dirección a su cargo pudiera ser competente.

A T E N T A M E N T E

**Puerto Vallarta Jalisco**

**"2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"**

**C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX CARRILLO**
Tesorero Municipal